

En la Villa de Torona a Diez y siete dias
del mes de Septiembre año de mil ochocientos y
catorce, se juntaron los S^{os} Concep. Jurados
y Regim^{to}, asu vez el Sr. Alcaide y Mayor Bre-
ve de los Regim^{tos} Jurados Diputados y Sindicos de
este Conu^o de Cabaso firmaron, y apraxaron los
reque^{ros} inseridos al Sr. Servicio y en su
virtud acordaron siguiente

Se sepa la S^{ta} Real Cedula de V. M. y S^{ra} M^{te}
de los S^{os} Concep. por la qual se manda observar el
Reglam^{to} de el temple de la Bieney confu^o
con por el temple intruso, la que por su p^{ro}pria
fue obedecida y acordada en cumplim^{to} y pu-
blique en la forma ordin^a

Y qualm^{te} se ha visto un Sr. Decreto de S^{ra} M^{te}
Dios que, por el que se prescribe el metodo
que se ha de observar para precaverse de la
Fiebre que se padece, y acordado en cumplim^{to}
los S^{os} igualm^{te} se que se pare a la Junta
de sanidad

Asi mismo se ha visto un Memorial de Pedro
Palamon Muleas Jemido por el Sr. Intend^{te}
para que el Ayuntamiento informe en Varon de
las cantidades que tienen suministradas
para la tropa, y no haverle sanifecha;
y se acuerdo, se informe lo comben^{te}

Tambien se ha visto otro Memorial re-
mitido por el mismo Sr. Jemido a V. M. y S^{ra} M^{te}
via de Rosa Garcia vda de Juan de

